



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 165	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba Pesetas	Fuero de Córdoba Pesetas
Un mes . . .	5	6
Trimestre . .	12.50	15
Seis meses . .	21	28
Un año . . .	40	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

LUNES 13 DE JULIO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.264

Resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión de 27 de Junio último, ratificando acuerdo de la Comisión municipal Permanente, la celebración de subasta para contratar el Servicio de limpieza pública de esta capital, se hace público dicho acuerdo, a fin de que durante el plazo de cinco días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se considere pertinentes, advirtiéndose que pasado aludido plazo no serán atendidas ninguna de las que se produzcan de conformidad con cuanto determina el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924.

Córdoba 10 de Julio de 1942.—El Alcalde, R. Giménez Ruiz.

BUJALANCE

Núm. 2.243

Habiéndose acordado por esta Comisión Gestora de mi presidencia en la sesión extraordinaria celebrada el día 3 del corriente mes, la ampliación del préstamo ya concertado con el Banco de Crédito Local de España de un millón ciento setenta y cuatro mil pesetas, a otro millón más de pesetas, en virtud de la revisión de precios hecha por el señor Director Facultativo de las obras sobre los primitivos proyectos y cuyas obras a realizar son las mismas, o sean, Planta de Abastos, Cárcel o Depósito municipal, Juzgado de Primera Instancia y Cine o Teatro municipal, considerándose por consiguiente elevada la cuantía de la operación a pesetas dos millones ciento setenta y cuatro mil.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, se hace saber, en virtud de lo acordado en expresada sesión extraordinaria, para que en el término de tres días produzcan las reclamaciones a que hubiere lugar.

Bujalance 4 de Julio de 1942.—El Alcalde, José Navarro Gracia Méndez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.265 73

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que acordada la subasta del arrendamiento de la Dehesa del Espiritusanto, propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, y anunciadas las condiciones de dicha subasta en cumplimiento del artículo veintiséis del Reglamento de Contratación, por el presente se anuncia la citada subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que ha de servir de base para la subasta es de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, sujetándose las proposiciones al modelo que al final se publica las que han de presentarse en pliego cerrado a satisfacción del presentador, lacrado o precintado, llevando en el anverso la inscripción: «PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA DE ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA DEL ESPIRITUSANTO», según lo preceptuado en el artículo quince del citado Reglamento.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria municipal en concepto de fianza provisional la cantidad de TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, cinco por ciento del tipo, debiendo el rematante prestar la fianza definitiva del diez por ciento del importe total del remate, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello.

Tercera.—La duración del contrato será de cinco años, principiando el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos y terminando en treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Cuarta.—El rematante tendrá derecho a los aprovechamientos de monte alto y bajo y estará sujeto a las demás condiciones que figuran en el pliego y expediente de subasta en que se determina los derechos y obligaciones del mismo así como las multas y responsabilidades en que incurra por falta de observancia de lo estipulado, haciéndose este contrato a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio o rescisión del citado contrato.

Quinta.—El rematante tendrá derecho a los aprovechamientos de pastos y pastos de los cultivos y a los cultivos por cuartas partes de la manera siguiente. El primer año entrará haciendo barbecho en la cuarta parte y el último año termina labrando la primera parte.

Sexta.—Para caso de divergencia o conflicto jurídico ha de someterse el rematante al Juzgado de Instrucción de este partido.

Séptima.—La obligación del rematante es pagar la inserción de los anuncios que se originen de pago por esta subasta, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta y formalización del contrato, y escrituras y en general toda clase de gastos que ocasionen la subasta.

Octava.—Caso de presentarse por poder las proposiciones y firmas del contrato deberá bastantearse el correspondiente poder por Letrados en ejercicio en este partido judicial.

Novena.—El acto de la subasta tendrá lugar el día once de Agosto próximo y será presidido el acto citado que empezará a las doce horas en la Sala de Audiencia de la Alcaldía por el que desempeñe dicho día la función de Alcalde y el miembro de la Comisión Gestora designado por la misma asistido por el Secretario de la Corporación y del Notario que autorice la subasta.

Décima.—El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... domiciliado en..... con cédula personal tarifa..... clase..... número..... expedida en..... con fecha..... enterado del anuncio publicado por la Alcaldía municipal para la contratación en pública subasta y contrato del arrendamiento de la Dehesa del Espiritusanto, propiedad de ese Excelentísimo Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por tiempo de cinco años, así como del pliego de condiciones que han de regir para dicha subasta y contrato y conforme con las mismas, ofrezco por el arrendamiento anual la cantidad de (en letra) pesetas, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito provisional.

Fecha y firma del proponente.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicha subasta.

Hinojosa del Duque ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, Francisco Gómez.

MONTILLA

Núm. 2.246

Terminados en borrador, la matrícula para la exacción del arbitrio sobre perros y el Padrón del arbitrio sobre rodaje de bicicletas y carrillos de mano, correspondientes al presente ejercicio de 1942, quedan expuestos al público en el Negociado respectivo de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de diez días a las horas de oficina, con el fin de que todos los contribuyentes que puedan considerarse incluidos en dichos documentos, comprueben si se hallan debidamente inscriptos o en su caso para que formulen las reclamaciones que a su derecho convengan, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo indicado carecerán de todo derecho a posteriores rectificaciones.

Montilla a 8 de Julio de 1942.—El Alcalde, Francisco García de la Puerta.

LUQUE

Núm. 2.249

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que aprobada por la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión de ayer, la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio, respectiva a 31 de Diciembre último, queda la misma expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Luque 6 de Julio de 1942.—El Alcalde, Joaquín Ortiz Carrillo.

PEDRO ABAD

Núm. 2.250

D. Francisco González Arenas, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que terminadas por esta Junta General de mi presidencia las operaciones de evaluación de las utilidades de todos y cada uno de los contribuyentes por el concepto de repartimiento general de utilidades que se gira por este Municipio para el presente ejercicio de 1942; se advierte a los mismos, que durante el plazo de quince días hábiles que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente contra las utilidades que han sido objeto de estimación, terminado el cual los individuos comprendidos en dicho repartimiento no podrán hacerlas, quedando nulas y sin efecto si alguna fuese presentada.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Pedro Abad 9 de Julio de 1942.—Francisco González.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 1.495

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Abril del corriente año de 1942, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el Alcalde don José M.^a Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 9 pesetas a Rafael Fernández Espinosa importe de un saco de picón para la Oficina de Recaudación.

Otra de 27 a Manuel Cosano por portes de seis metros de losa para obras municipales y otra de 30 a Rafael López Serrano, por el alquiler del local que ocupa la Academia de Música durante el pasado mes de Marzo.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen.

Idem el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora durante el pasado mes de Marzo.

A la vista de la propuesta que hacen los señores, don Angel Charón Cordón y don Jaime Jiménez Marín para el cobro en período ejecutivo del repartimiento general de utilidades y de cuantos impuestos tuviese este Ayuntamiento pendientes de cobro teniendo en cuenta la calidad de excombatiente del señor Jiménez Martínez autorizar al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la Corporación otorgue el oportuno contrato.

Aprobar en principio una habilitación de crédito con imputación a los capítulos, artículos y partidas correspondientes del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Elevar consulta sobre la pensión que solicita doña Julia Duro Joyanes al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y una vez conocida se acordará.

Aprobar un viaje realizado a Córdoba para la resolución de asuntos oficiales por el Sr. Alcalde-Presidente y ocho realizados a dicha capital por el Oficial primero de este Ayuntamiento para asuntos relacionados con el suministro de aceite para esta población y otros.

Conceder 100 pesetas a Pedro Bonilla Lastre para ayuda de estudios de su hijo Francisco.

Conceder autorización a Esteban Serrano Osuna para establecer el transporte de mercancías y artículos como cosario desde ésta a Algeciras para los soldados vecinos de esta localidad que se encuentran en dicha Plaza.

Quedar enterada de una carta de la Sociedad Hidro Eléctricas del Genil recordando la necesidad de que se ponga al corriente en el pago este Ayuntamiento del flúido del 1.º trimestre del año en curso.

Que la Excma. Diputación provincial se encargue de los trabajos de confección de padrones y recaudación del impuesto de cédulas personales.

Que el próximo día 8 se traslade a Córdoba el Oficial Mayor para ingresar en la Mancomunidad Sanitaria las cantidades que a la misma se le adeudan por haberes de Sanitarios y medicamentos.

Quedar enterada de un oficio de la Jefatura del Servicio del Catastro de Rústica relativo a los líquidos imponibles asignados a las diferentes clases de cultivos de este término.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar una factura de 12 pesetas a Juan Benavides importe de una resistencia para el aparato eléctrico de la Alcaldía.

Denegar la instancia de Luisa Asensio Fernández que solicita ser dada de alta como vecina de ésta.

Socorrer con veinte y cinco pesetas a Juan Yuste Hidalgo por haber sido operado en el Hospital habiendo quedado imposibilitado para el trabajo.

Conceder autorización a Pedro García Cabello para amoliar el desagüe de la casa número 32 de la calle Calvo Sotelo.

Que el día 15 del corriente se trasladen a Córdoba el señor Alcalde y Secretario de la Corporación a fin de realizar gestiones para ver si existe posibilidad de instalar una Farmacia municipal.

Que se oficie a diferentes pueblos de la provincia con el fin de conocer el importe de su presupuesto, capitalidad y a cuanto ascienden los gastos que efectúan por recetas de beneficencia.

Que se tapen las rejillas del alcantarillado en evitación de malos olores y que por el Inspector municipal de Sanidad se gire visita de inspección con el fin de evitar el derrame de las inmundicias procedentes de las cuerdas del Cuartel de la Guardia civil.

A propuesta del señor Miranda Cuesta que se instale el motor bomba de los Grupos Escolares.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión municipal Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 22'50 a Pedro Laguna por quince litros de leche suministrada a Bartolomé Ariza socorro concedido por este Ayuntamiento.

Otra de 42 a Manuel Vidal por seis metros de losa para el acerado.

Otra de 3'50 a Visitación Roldán por una cama ocupada por un Guardia civil.

Otra de 69'35 al Piel del Matadero por los gastos ocasionados en el Matadero durante el primer trimestre del año en curso.

Otra de 4 a Ricardo Lizcano de Madrid importe del almanaque guía del empleado.

Otra de 30 a Enrique de la Torre por limpieza de una máquina de escribir.

Otra de 15 por socorros concedidos por este Ayuntamiento a varios para trasladarse a Córdoba.

Otra de 16 a Editorial Bernabeu de Madrid por una placa del Sagrado Corazón de Jesús; y

Otra de 11 a Francisco Ruiz por un saco de picón para la Oficina de Arbitrios.

Conceder permiso de obras a Francisco Ariza Ariza.

Conceder prórroga de primera clase a mozos de diferentes reemplazos.

Denegársela a Pedro Rodríguez Díaz por no justificar la existencia de la abuela y declarar prófugo a Francisco Rivcón Requena y nombrar Comisionado para hacer entrega en la Caja de Recluta de Lucena de los documentos de estas revisiones el día 24 al Oficial don José Hidalgo Hidalgo.

Quedar enterada de la moción que presenta el señor Alcalde-Presidente relativa al estado de la Beneficencia municipal acordando aprobarla y que se cree la Farmacia municipal por entender que es beneficioso para los intereses del Ayuntamiento y con arreglo a los preceptos de los artículos 133 y 134 de la vigente Ley municipal se proceda a redactar una memoria acerca de los aspectos social, técnico y financiero de tan importante servicio por la Comisión que se nombra al efecto la que deberá reunirse el próximo día 22, una vez terminada la cual se dará cuenta al Ayuntamiento para su aprobación si procede y que conste en acta un expreso voto de gracia a la Alcaldía Presidencia por haber sido la iniciadora de abordar un problema de tanta importancia para la economía del Municipio como éste de la creación de la Farmacia municipal.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dando traslado del escrito de 11 del corriente del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local una relación con la petición de doña Julia Duro Joyanes, acordando que tal petición pase a informe de la Comisión de Hacienda para acordar lo procedente una vez conocido aquel.

Imponer la multa de 5 pesetas por destrozar los árboles del paseo sus hijos a Ignacio Morales y Ana Cardador.

Que pase a informe de la Comisión de Festejos la instancia de Angel Ueda Jurado.

Idem, idem la del Empresario del Cine España don Miguel Osuna Martínez.

Nombrar la Comisión de Festejos para las próximas ferias.

Para dar realce a la Fiesta del Libro que tendrá lugar el 23 próximo celebrar un acto en el Cine España con asistencia de las autoridades, Maestros y Maestras Nacionales y niños de sus respectivas escuelas con fin de explicar el significado de esta fiesta y premiar a los alumnos que más se hayan destacado por sus condiciones de aplicación, educación y asistencia, con diplomas y libros adquiridos por este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 25

No pudo tener efecto por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aproba-

el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión municipal Gestora acordó.

Una de 255 pesetas a Tejera y Olivares por zotal.

Otra de 65 a la Imprenta Victoria por diez talonarios para el matadero.

Otra de 19 a la misma por sobres para el Ayuntamiento.

Otra de 11 a la misma por cuartillas para idem.

Otra de 397'25 a la casa Vila de Valencia por modelación para el presupuesto, Industrial y Quintas.

Otra de 24 a Rafael Fernández por dos fanegas de cal de blanquear para encalo de edificios municipales.

Otra de 14 a Rafael Villar Gallego por ladrillos para cubrir las bajantes del teatro.

Otra de 16'95 a la Librería Luque por veinte diplomas para la Fiesta del Libro.

Otra de 5 a Francisco Ruiz por cuatro escobas para la Plaza de Abastos.

Otra de 80 al señor Cura Párron por la fiesta del día de La Victoria y tedeum en acción de gracias.

Otra de 24 a Alfonso González Hidalgo por componer la maceta de la sangre del matadero y arreglo de los cubos de las escuelas.

Otra de 10'50 a Visitación Roldán López importe de tres camas ocupadas por la Guardia civil.

Otra de 12 a Rafael Sánchez importe de un saco de picón para la Recaudación de Arbitrios.

Otra de 96 a la Imprenta Colorado por quinientas cartas y quinientos sobres para la Alcaldía.

Otra de 78 a la misma por impresos en cartulina.

Otra de 550 a Miguel Sánchez de La Rambla por servicios prestados con su automóvil para actos oficiales; y

Otra de 191 a la Imprenta Provincial por cien talonarios para recetas de beneficencia y cien certificados de abortos para el Juzgado municipal.

Aprobar la cuenta que rinde el representante del Ayuntamiento de Córdoba relativa al primer trimestre del año actual.

Nombrar con carácter interino Vigilante de Arbitrios a José Baza Gómez a partir del primero de Mayo.

Idem Inspector Jefe de la Guardia municipal y de los Vigilantes de Arbitrios a don Francisco García Córdoba.

Conceder permiso para poner un zócalo en la fachada de su casa a Manuel Hidalgo.

Gratificar con 100 pesetas a Antonio Luque por el cuidado y vigilancia del jardín de la plaza de la Iglesia.

Conceder permiso de tres días a Alvaro Cecilia Porras para concurrir a unas oposiciones en Granada.

Aprobar la liquidación presentada por Hidro Eléctricas del Genil en el impuesto sobre consumo de gas y electricidad relativa al primer trimestre del año en curso importante 61072 pesetas.

Que sean repuestos los cristales necesarios en la escuela de niñas número 6 y adquirir 18 metros de soga y arreglo del cubo para la escuela de doña Pilar Carrera.

Conceder permiso a don Francisco González Cabello para proceder a la

miento de las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión del día 3 supletoria a la ordinaria del 1

Presidencia del señor Alcalde accidental don Epifanio Pozo Jiménez.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Octubre.

Aprobar cuenta del Depositario municipal de lo facilitado para auxilios benéficos y de lactancia durante el 4.º trimestre del año 1941 importante 407 50 pesetas.

Otra del mismo por lo satisfecho por socorros a detenidos en el Depósito municipal durante igual trimestre importante 16 pesetas.

Otra del mismo por socorros a transeúntes facilitados durante el mismo trimestre ascendente a 120 pesetas.

Otra del albañil Antonio Rabadán Arcos, por jornales invertidos en arreglo de la calle del General Franco importante 27 pesetas.

Cuatro del Perito Aparejador Director de las obras del nuevo Ayuntamiento importante 4.995 20 pesetas.

Por último fué acordado hacer suyo acuerdo de la Comisión Gestora de la Dé ima sobre las contribuciones para el paro obrero, sobre invertir en obras de la nueva casa Ayuntamiento el importe del tercer trimestre del año último.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 12 supletoria a la ordinaria del 10

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Ortiz Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar cuenta del albañil Antonio Rabadán Arcos, por jornales invertidos en arreglo de la subida de la calle del General Franco importante 315 pesetas.

Idem recibo del Hogar y Clínica de San Rafael por limosna para el mismo importante 25 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22 supletoria a la ordinaria del día 20

Presidencia del señor Ortiz Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Noviembre.

Hacerle cargo al Recaudador municipal del importe de la lista cobratoria del arbitrio sobre inquilinatos correspondiente al año 1941.

Aprobar cuenta de la representación de este Ayuntamiento en la capital por su gestión durante el 4.º trimestre de 1941.

Otra de la Farmacia de la viuda de A. García, por medicinas facilitadas para la Beneficencia municipal durante el 4.º trimestre de 1941.

Otra del albañil Antonio Rabadán Arcos por jornales invertidos en obras de arreglo de la calle del General Franco importante 60 pesetas.

Otra o sea recibo del funcionario de Hacienda don Ignacio Guisado por gastos de locomoción y dietas

como comisionado para recoger certificado de Pesas Medidas y Propios, importante 110 pesetas.

Otra de don José Moreno, por reparación de las máquinas de escribir importante 19'50 pesetas.

Reintegrar al Depositario municipal de 25 pesetas facilitadas para aguinaldo al Cartero y Peatón.

Con lo que terminó la sesión.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 3 supletoria a la ordinaria del 1

Presidencia del señor Ortiz Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Reformar el presupuesto municipal ordinario del año actual en virtud a comunicación a tal fin recibida del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Fué aprobada cuenta del maestro albañil Antonio Rabadán Arcos por jornales invertidos en arreglo de la subida de la calle del General Franco, importante 60 pesetas.

Otra del mismo por jornales de limpieza de la Casa Ayuntamiento importante 24 pesetas.

Otra del mismo por jornales invertidos en limpieza de la fuente de la plaza importante 66 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Ortiz Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Conoció de comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por la que subsanados los reparos hechos al presupuesto ordinario del año actual, sanciona el mismo.

Conoció del fallecimiento del Oficial de Intervención don Antonio Navas Navas, haciendo constar su sentimiento y determinando costear los gastos de entierro y dispensar los derechos de sepultura.

Aprobar la actuación del señor Alcalde que dió origen la conducta del médico titular señor Márquez Espada con motivo a la muerte del Oficial de Intervención señor Navas y el voto de censura contra el mismo propuesto.

Conoció oficio de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana por la que se propone se encargue este Ayuntamiento del cobro de los recibos de la misma de contribuyentes que radican en este término.

Idem circular de la Jefatura Provincial de Estadística sobre la rectificación al empadronamiento.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y del anterior de Enero.

Idem cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias celebradas durante el anterior mes de Diciembre importante 113'80 pesetas.

Otra del farmacéutico titular don Francisco de Paula Cruz Toro, por medicinas facilitadas para la Beneficencia municipal durante el anterior mes de Diciembre, importante 945'67 pesetas.

Idem recibo de Antonio Sempere de Córdoba por confección de matrices de Rústica y Urbana importante 98'25 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22 supletoria a la ordinaria del 20

Presidencia del señor Ortiz Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Noviembre.

Remunerar con 200 pesetas los trabajos prestados en Secretaría por Juan Aguilera Ballesteros.

Aprobar cuenta del maestro albañil Antonio Rabadán por jornales invertidos en arrimo de grava para las inmediaciones de la fuente de la plaza importante 43'75 pesetas.

Otra del mismo por jornales invertidos en limpieza de la Casa Ayuntamiento importante 24 pesetas.

Otra del Auxiliar de Secretaría don Francisco Navas Carrillo, por gastos de viaje a Córdoba para asuntos oficiales, importante 115 pesetas.

Otra del Jefe de la Guardia municipal por unos cordones para su bastón de mando importante 24 pesetas.

Otra del Depositario municipal por lo enviado al Servicio de Pósitos para un libro de actas para el de esta villa importante 6'20 pesetas.

Otra del mismo por lo satisfecho para picón para calefacción de las Oficinas municipales importante 896 pesetas.

Recibo del señor Cura Párroco por los derechos de entierro y funeral solemne del Oficial de Intervención don Antonio Navas, importante 147 pesetas.

Conoció de los ingresos habidos en la Administración municipal durante el 4.º trimestre del año 1941.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 11 de Abril de 1942.—Paulino F. Baena.

El extracto que procede fué aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión de quince de los corrientes.

Luque 22 de Abril de 1942.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Ortiz Carrillo.

GUADALCAZAR

Núm. 2.267

Don José Luis Gómez Lama, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, celebrado en este Ayuntamiento el día 21 de Junio último, el mozo que a continuación se relaciona, ni persona que lo represente, habiendo acordado el Ayuntamiento de mi Presidencia que se le instruya expediente de prófugo, se le notifica por el presente por sí de conformidad con lo que previene el párrafo 2.º del artículo 147 del Reglamento, desean hacer su presentación ante este Ayuntamiento, en los plazos establecidos, justificando la causa que le impidió cumplir la obligación de presentarse al acto mencionado de clasificación y declaración de soldados.

Mozo que se cita

José Sánchez León, hijo de José y de Ramona, número 20.

Guadalcazar a 4 de Julio de 1942.—El Alcalde, José Luis Gómez.

LUQUE

Núm. 1.285

Extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión municipal Gestora durante los meses de Enero y Febrero pasados, que forma el Secretario que suscribe en cumpli-

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2.172

Cédula de citación

Por providencia del día de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad dictada en el juicio de faltas sobre esta, por viajar sin billete contra el que dijo ser y llamarse José Verdu Escolano, vecino de Madrid, Gestor de la Cámara del Crédito Mercantil, y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, se ha mandado citar a dicho denunciado, para que el día 31 del próximo Julio a las 12, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado número 11 con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse, se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 30 de Junio de 1942.—El Secretario, José Portero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.213

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la chacina e individuos que después se reseñará, propiedad de José Márquez Cosano, vecino de Puente-Genil, desaparecida del cortijo llamado Cruz Blanca, término de dicha villa, el día 25 de Diciembre de 1941, de madrugada, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 3 de 1942 por robo.

Señas

Cuatro jamones, unos cincuenta kilos de tocino y como cuatro kilos de huesos, de cuyo robo se inculpa al vecino de Puente-Genil Rafael Rubrio Borrego y dos forasteros, uno alto de unos 40 años que vestía pelli-za marrón, pantalón a listas, alpargatas y boina y el otro más bajo de unos treinta y cinco años, que vestía chaqueta color café, pantalón kaki, alpargatas blancas y gorra negra, interesándose también la busca y captura de los tres citados sujetos.

Dado en Aguilar de la Frontera 29 de junio de 1942.—José Arnal Fiestas, El Secretario, Juan Sánchez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.217

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia de Córdoba, y en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado, sobre intervención por la Guardia civil del Puesto de El Viso, por suponerse de ilegítima procedencia, del semoviente que después se reseñará, al vecino de dicha villa, Manuel Navarro Moreno; se llama por medio de este edicto a la persona que se crea ser dueña de dicho semoviente, para que en el término de 30 días, comparezca ante este dicho Juzgado, con el fin de ha-

cerle entrega del mismo, una vez que acredite en forma legal, ser de su propiedad.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 de Junio de 1942.—Jesús López.—El Secretario judicial, Pedro Alvarez.

Reseña del semoviente

Un mulo castrado, castaño oscuro, de 30 meses, bragado, y de alzada 1'36 sin hierro.

Núm. 2.218

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, y en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado sobre intervención de la caballería que al final se reseñará intervenida por el Comandante del Puesto de la Guardia civil de El Viso, por suponerse de ilegítima procedencia, al vecino de dicha villa, José Pizarro Gómez; se llama por medio de este edicto a la persona que se crea ser dueño de referido semoviente para que en el término de 30 días, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle entrega del mismo, una vez que acredite en forma legal ser de su propiedad.

Dado en Hinojosa del Duque 30 de Junio de 1942.—Jesús López.—El Secretario judicial, Pedro Alvarez.

Reseñas del semoviente

Una burra rucia de 3 años, alzada 1'32, con una marca V-2 en el anca derecha y un hierro de dos uves en la nalga izquierda.

Núm. 2.219

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en el «Boletín del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, y en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado sobre intervención de las caballerías que al final se reseñarán, por la Guardia civil del Puesto de El Viso, al vecino de la misma, José Valverde Ruiz, por suponerse de ilegítima procedencia; se llaman a los que se crean ser dueños de ellas, para que, en el término de 30 días, comparezcan ante este dicho Juzgado con el fin de hacerles entrega de aludidos semovientes, una vez que acrediten en forma legal ser de su propiedad.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 de Junio de 1942.—Jesús López.—El Secretario judicial, Pedro Alvarez.

Reseña de las caballerías

Una burra rucia oscura, de 6 años, alzada 1'25, bragada y sin hierro.

Otra burra rucia muy clara, de 5 a 6 años, alzada 1'45, sin hierro.

Y otra burra parda de 7 años, 1'27 de alzada, con hierro V-2 del Fénix bragada.

Núm. 2.220

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, y en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado, so-

bre intervención de una caballería por la Guardia Civil del Puesto de El Viso, por suponerse de ilegítima procedencia al vecino de dicha villa, Manuel López García, se llama por medio de este edicto a la persona que se crea ser dueña de referido semoviente, para que en el término de 30 días, comparezca ante este dicho Juzgado, con el fin de hacerle entrega del mismo, una vez que acredite en forma legal ser de su propiedad.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 de Junio de 1942.—Jesús López.—El Secretario Judicial, Pedro Alvarez.

Reseña del semoviente

Un caballo castaño, capón, de edad superior a 21 años, de alzada 1'53 con el hierro del Fénix J 3 en el brazo izquierdo, cicatrices en el dorso.

Núm. 2.221

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Córdoba, y en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado, sobre intervención de las caballerías que al final se reseñarán, por la Guardia Civil del Puesto de El Viso, al vecino de la misma, Alfonso López Sánchez, por suponerse de ilegítima procedencia; se llama a los que se crean ser dueños de ellas, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este dicho Juzgado, al objeto de hacerles entrega de aludidos semovientes, una vez que acrediten en forma legal su propiedad.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 Junio de 1942.—Jesús López.—El Secretario Judicial, Pedro Alvarez.

Reseña de las caballerías

Una mula torda, de 19 a 20 años, alzada 1'45 metros, hierro V 2 del Fénix.

Mula de 11 años, alzada 1'53, castaña, algo cebrada, bragada.

ALMEDINILLA

Núm. 2.212

Don Adrián Troncoso Rodríguez, Secretario del Juzgado Municipal de esta villa.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará expresión se ha dictado la resolución que en parte dice así:

SENTENCIA.—En la Villa de Almedinilla a 30 de Junio de 1942, visto por el Sr. don Rafael Rodríguez Vega, Juez municipal de la misma, el presente juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de la Guardia civil del Puesto de esta villa contra autor o autores desconocidos, sobre hurto de patatas a Antonio García Lozano, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al autor o autores desconocidos de una falta de hurto a que este expediente se refiere, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a Antonio García Lozano en la suma de 40 pesetas y costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Rodríguez Vega, rubricado.

Fue publicada en forma legal, y para que sirva de notificación a los inculcados rebeldes exido el presente en Almedinilla a 1.º de Julio de 1942.—Adrián Troncoso Rodríguez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.189

JODAR DIAZ, Eduardo; natural de Murcia, de estado casado, profesión chofer, de 36 años, procesado por esta, en la causa número 196 de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 2 de Julio de 1942.—El Secretario, P. H. Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 2.225

BRAVO ROLDAN, Rafael; de 35 años de edad, natural de Castro del Río (Córdoba), de profesión chéfer, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Averroes número 6 y cuyo actual paradero se ignora, hijo de José y de Rosario, comparecerá ante el Capitán Juez Eventual de la Plaza de Tetuán (Marruecos) don Eugenio Benavente Calderón, sito en el Cuartel del General Gómez Jordana número 3, en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para requerirle al pago de las responsabilidades civiles, dimanantes de la causa instruida por delito de hurto de ruedas de automóvil; advirtiéndole que de no verificarlo o comunicarle su actual paradero, será declarado rebelde.

Tetuán a 30 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Eugenio Benavente.

Núm. 2.259

BUENDIA REQUENA, Luis; hijo de Pablo y de Dolores, natural de Pinarejos (Cuenca), de estado soltero, hortelano, de 27 años, domiciliado últimamente en Montero (Córdoba), procesado por Rebelión, comparecerá en el término de quince días ante don Bartolomé Tejedera García Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Especial de Plenarios sito en el Gobierno Militar de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parare los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.

Córdoba 8 de Julio de 1942.—Bartolomé Tejedera.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA